
DIRECTRICES PARA LA RECOLECCIÓN, PROCESAMIENTO, ANÁLISIS Y UTILIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Diciembre 2023

Título: Directrices para la Recolección, Procesamiento, Análisis y Utilización De La Información.

Esta es una publicación electrónica que constituye un medio de difusión para las políticas, directrices y lineamientos estratégicos de la institución a la comunidad universitaria.

Fecha: 12-12-2023

Sello Editorial: Universidad Internacional de Ciencia y Tecnología.

Autoridades:

William Núñez Alarcón, *Rector*

Miroslaba Martínez Lee, *Secretaria General*

Dirección:

Universidad Internacional de Ciencia y Tecnología UNICyT. Plaza Regency. Piso 1. Vía España. Urb. Obarrio. Corregimiento de Bella Vista. Ciudad de Panamá, Panamá.

Documento aprobado en el Consejo Superior en su sesión ordinaria N° 12 del 12 de diciembre de 2023.

Todos los derechos reservados a la Universidad Internacional de Ciencia y Tecnología.



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons
Atribución-NoComercial-CompartirlGual 4.0 Internacional.
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>

TABLA DE CONTENIDO

FILOSOFÍA INSTITUCIONAL	3
MISIÓN Y VISIÓN	3
PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	3
DIRECTRICES PARA LA RECOLECCIÓN, PROCESAMIENTO, ANÁLISIS Y UTILIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	3
REFERENCIAS	5

FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

MISIÓN Y VISIÓN

Misión: Somos una institución de educación universitaria, fundamentada en valores e innovación disruptiva; comprometida con la formación de profesionales creativos, con pensamiento crítico y conciencia ciudadana que, a través del perfeccionamiento académico, articulado con la docencia, la investigación, la extensión y la producción contribuya al desarrollo humano y económico de una sociedad globalizada en todas las áreas de conocimientos.

Visión: En el año 2030 la Universidad Internacional de Ciencia y Tecnología será reconocida nacional e internacionalmente como una Institución de Educación Superior centrada en la innovación y la tecnología, incluyente, flexible y dinámica; líder en la formación de profesionales con altos estándares de calidad capaces de participar en equipos de alto desempeño.

PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Tanto el Plan de Desarrollo Institucional 2015-2020, 2020-2025 como el del 2023-2028 (PDI 2015-2020, PDI 2020-2025 y PDI 2023-2028) han tenido como base los estándares de calidad y los indicadores de logro de la matriz de evaluación y el modelo de acreditación y/o reacreditación institucional de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá. CONEAUPA. Esto permite trabajar y ajustar de manera armónica las bases filosóficas: misión, visión, principios, objetivos y metas de la universidad, así como las políticas y planes esenciales para lograrlos de tal forma de definir su posición competitiva, como respuesta al Modelo Educativo que la universidad decide implementar y la clase de universidad que quiere ser.

El PDI 2023-2028 da continuidad a la práctica de seguimiento permanente a la gestión interna y a la coherencia de la planificación de la organización frente a las realidades del entorno.

DIRECTRICES PARA LA RECOLECCIÓN, PROCESAMIENTO, ANÁLISIS Y UTILIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

A continuación, se presentan las directrices que se deben acatar durante el proceso de recolección, procesamiento, análisis y utilización de los datos o información relativa a la UNICyT.

1. **Principios éticos:** Cumplir con las regulaciones pertinentes para la recolección y manejo de información de manera que se pueda garantizar una gestión óptima de la información apegándose al *Código de Ética para la Investigación de la Universidad Internacional de Ciencia y Tecnología*, el cual fue desarrollado para guiar a toda la comunidad universitaria, en particular aquellos miembros de la comunidad académica que realizan actividades de investigación. Está basado en 15 principios éticos que giran en torno a las diferentes relaciones que tiene un investigador con su propia investigación, con los participantes y con los datos recolectados durante el proceso investigativo.
2. **Recolección ética de datos:** los miembros de la universidad deben evitar la recolección de datos innecesarios y limitar la cantidad de información a los fines previstos.
3. **Consentimiento Informado:** Obtener el consentimiento informado de las personas involucradas en la recolección de datos cuando sea aplicable.
4. **Transparencia:** Proporcionar información clara sobre la finalidad y el alcance de la recopilación de datos.
5. **Calidad de la Información:** Garantizar la precisión y la actualización de la información recopilada.
6. **Seguridad de la Información:** Implementar mecanismos que apoyen la seguridad y protección de la información contra accesos no autorizados y pérdidas.
7. **Almacenamiento Responsable:** Almacenar la información de manera segura, verificar que ésta pueda estar disponible y con los accesos según sea necesario.
8. **Acceso Controlado:** Los miembros de la universidad deben apegarse a las políticas de la UNICyT para el acceso y la utilización de la información. La Universidad Internacional de Ciencia y Tecnología fija o limita el acceso a datos e información de sus sistemas (CRM, SCC, SCC-SIDOC y Moodle) según su rol, concediendo acceso solo a personas autorizadas.
9. **Conservación de Registros:** Apegarse a las Políticas para la retención y eliminación segura de la información.

- 10. Integración Interdepartamental:** Se puede compartir información que permita facilitar la colaboración entre diferentes Unidades Administrativas Académicas buscando que ésta se trate de manera eficiente y segura.
- 11. Capacitación y Concienciación:** La Universidad Internacional de Ciencia y Tecnología puede proporcionar formación al personal involucrado en la gestión de la información sobre las políticas y prácticas establecidas, de manera que se conozca cómo puede ser utilizada y compartida la información recopilada, evitando cualquier uso indebido.

REFERENCIAS

- Ley No. 52 de 26 de junio de 2015.
https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/27813_B/51278.pdf
- Decreto Ejecutivo 539 de 30 de agosto de 2018
https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/28601_B/69108.pdf
- Decreto Ejecutivo No. 609 de 30 de julio de 2020 que modifica el Decreto Ejecutivo No. 539 de 30 de agosto de 2018 que reglamenta Ley No. 52 de 26 de junio de 2015.
https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/29081_A/80069.pdf
- Resolución N° 17 de 28 de diciembre de 2020 por la cual se aprueba la Matriz de Evaluación y Reacreditación Institucional Universitaria de Panamá
<https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/29194/82735.pdf>
- Estatuto Orgánico o Reglamento Interno de la Universidad Internacional de Ciencia y Tecnología
- Proyecto Educativo Institucional de la Universidad Internacional de Ciencia y Tecnología. <http://unicyt.org/files/PEI-Filosofia-Institucional.pdf>
- Plan de Desarrollo Institucional PDI 2023-2028 de la Universidad Internacional de Ciencia y Tecnología.

